



PUNTA ARENAS, Agosto 04 de 2009

NUM. 2644 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 524, de 25 de Febrero de 2008, que designa a funcionarios para conformar la Comisión Técnica, del proyecto denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas"; (Antecedente N°768)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°763, de 10 de Marzo de 2009, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 524, de 25 de Febrero de 2008;
- ✓ **Antecedente N°3694**, que originó el Decreto Alcaldicio N° 2155 de 30 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas" ID 2355-15-LP09;
- ✓ E-mail, de 03 de Agosto de 2009, de la Directora de la DAOCC;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 04 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

DEJASE ESTABLECIDAS, las Aclaraciones de la Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-15-LP09, de acuerdo a Documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- DAOCC
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-